

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo relación de los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, efectuados en resolución de los concursos convocados por Ordenes de 4 de Noviembre de 1942 y 3 de Mayo de 1943. (B. O. del Estado 324-20 Noviembre).

Cumplidos los trámites que, como requisitos indispensables, exige el artículo cuarto de la Orden de 4 de

Diciembre de 1940, y resueltos los recursos interpuestos al amparo del artículo quinto de la mencionada disposición,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre del mismo año, y en resolución de los concursos convocados por Ordenes de 4 de Noviembre de 1942 y 3 de Mayo de 1943, ha hecho, con carácter definitivo, los nombramientos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, que se publican a continuación:

NUM.	Concursantes	Secretarías que se les adjudica
		AYUNTAMIENTOS DE
1.	D. Francisco Narbona Navarro...	Sevilla.
2.	D. Luis Arámburu Bergebal.....	Zaragoza.
3.	D. Luis Ruiz de la Escalera Herrera	Santander.
4.	D. Francisco Consuegra Cuevas...	Montilla (Córdoba).
5.	D. José Aller Ulloa.....	Santiago Compostela (La Coruña)
6.	D. José Luis Moreno del Busto...	Hospitalet de Llobregat (Barcelona)
7.	D. Carlos Grau Campuzano.....	Llanes (Oviedo.)
8.	D. Adrián Salinas Carrasco.....	Carmona (Sevilla.)
9.	D. Víctor Manuel Zaldo Martínez.	Baena (Córdoba)
10.	D. Eladio Pérez Bua.....	Osuna (Sevilla.)
11.	D. Agustín Caballero Romo.....	Mérida (Badajoz.)
12.	D. Salvador Juárez Capilla.....	Villarrobledo (Albacete.)
13.	D. Jaime Pereira García.....	Arucas (Las Palmas.)
14.	D. Vicente León Rodríguez.....	Telde (Las Palmas.)
15.	D. Rafael Pérez Burgos.....	Bujalance (Córdoba.)
16.	D. Jaime Sixto Lorenzo.....	Totana (Murcia.)
17.	D. Juan Orerc Vila.....	Moratalla (Murcia.)
18.	D. J. Antonio Saez López González	Cabeza de Buey (Badajoz.)
19.	D. Constantino Sieira Bustelo.....	Noya (La Coruña.)
20.	D. Pascual Rosón Pérez.....	Muros (La Coruña.)
21.	D. Jaime Fernández Villanueva...	Pravia (Oviedo.)
22.	D. Angel José Novoa Somoza....	Sóber (Lugo.)
23.	D. Carmelo Sanz Sainz.....	San Roque (Cádiz.)
24.	D. Eduardo Díaz de Morales.....	Isla Cristina (Huelva.)
25.	D. Valeriano Ayala Cruzado.....	Bélmez (Córdoba). — <i>Pendiente de recurso.</i>
26.	D. Antonio Rodríguez Más.....	Puebla del Coramiñal (La Coruña.)
27.	D. Francisco Escué Mitjans.....	Tabernes de Valldigna (Valencia.)
28.	D. Manuel Martínez Doval.....	Sanjenjo (Pontevedra.)
29.	D. Alejandro Cabezalí Moreno...	Montijo (Badajoz.)
30.	D. Sebastián Palacios Trujillo....	Infantes (Ciudad Real.)
31.	D. Bartolomé Bosch Salom.....	Sóller (Baleares.)
32.	D. Juan García y García.....	Callosa de Segura (Alicante.)
33.	D. Silverio Medel Fernández.....	Bailén (Jaén.)
34.	D. Serafín Losada Iglesias.....	Becerreá (Lugo.)
35.	D. José Cortizas Rodeiro.....	La Cañiza (Pontevedra.)
36.	D. Antonio Ribot Mullerat.....	La Carlota (Córdoba.)
37.	D. Constantino Escobar Rodríguez	Castuera (Badajoz.)
38.	D. Diego Quintero Díaz.....	Puebla de Cazalla (Sevilla.)
39.	D. Juan Rodríguez Armijo.....	Herencia (Ciudad Real.)
40.	D. Francisco Suárez Morán.....	Allande (Oviedo.)
41.	D. Vicente García Ureña.....	Malagón (Ciudad Real.)
42.	D. Pedro Clemente Lahera.....	Ibias (Oviedo.)
43.	D. Fernando Rodríguez Lorenzo...	Barruelo de Santullán (Palencia.)
44.	D. Miguel Cáceres Cabello.....	Pego (Alicante.)
45.	D. José María Ciurana Fernández.	San Baudilio Llobregat (Barcelona)
46.	D. José María Guitián Gómez....	Puebla del Brollón (Lugo.)
47.	D. Juan Durán Noguer.....	Fuentes de Andalucía (Sevilla.)
48.	D. Juan Quintana Novas.....	Coristanco (La Coruña.)
49.	D. Carlos Pardo Menéndez.....	Castro del Rey (Lugo.)
50.	D. Manuel de la Matta y Ortigosa.	Aracena (Huelva.)

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la repetida Orden de 4 de Diciembre de 1940, se publica en el Boletín Oficial del Estado para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas, las que darán cuenta a esta Dirección General de la toma de posesión de los nombrados tan pronto como ésta se efectúe, o de su no posesión, al día siguiente de finalizar el plazo reglamentario.

Las prórrogas del plazo posesorio sólo podrán concederse por este Centro Directivo.

Madrid 19 de Noviembre de 1943.
—El Director general, *Carlos Píñilla.*

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Recogida de papel inutilizado

Para su exacto e inmediato cumplimiento, se recuerda a todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos dependientes de esta Provincial, el contenido de mi Circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 130 de 27 de Octubre próximo pasado, por la que se ordenaba que el material inutilizado procedente de los servicios de Abastecimientos, debe ser entregado por dichos Organismos Locales en los Almacenes de Coloniales de donde habitualmente se suministran, aprovechando la recogida de artículos intervenidos que constituyen sus respectivas asignaciones mensuales y los medios de transporte utilizados a estos fines por los detallistas de ultramarinos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
Palencia 24 Noviembre de 1943.

El Gobernador Civil,
3422 *Enrique de Lara y Guerrero*

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Por disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil, y con objeto de dar posesión al nuevo Gestor Provincial D. Antonio Arana Salvador, la sesión ordinaria de la Comisión Gestora que se había señalado para el día 27 del actual, a las cuatro de la tarde, se celebrará en el mismo día, a la una.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 25 Noviembre de 1943.
—El Presidente, *B. Benito.*

Jefatura Agronómica de Palencia

A los fabricantes de maquinaria agrícola

Como complemento a la Circular publicada con fecha 11 de Octubre del corriente año, se advierte:

Que los fabricantes que con anterioridad a 1936 no formulaban directamente sus pedidos a fábrica, por suministrarse por medio de almacenistas, enviarán al que de entre los que habitualmente les servían, elijan para ello, una copia del programa de fabricación y el total de pedidos que precisan para la realización del mismo, en lugar de hacerlo a la Dirección General de Agricultura, a la que remitirán únicamente los referidos programas y cuadros de despiece, si estos últimos no hubieren sido ya enviados en años anteriores.

El almacenista conforme a las instrucciones recibidas de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas y una vez englobados todos los pedidos recibidos de sus clientes por necesidades trimestrales, les elevará a la Dirección General de Agricultura, para su oportuno curso a la citada Delegación.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y periódicos de la Capital, para conocimiento de los interesados.

Palencia 23 Noviembre de 1943.
—El Ingeniero Jefe, *Rafael Herrera Calvet.* 3421

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Palencia

Sección de Usos y Consumos.— Patente Nacional clases A y D.

Terminada por esta Administración la confección de los Padrones de las clases arriba indicadas, se pone en conocimiento de los contribuyentes en los mismos comprendidos, que dichos documentos se hallan de manifiesto en esta Administración por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los mis

mos, quienes podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público por medio del presente periódico oficial para su conocimiento.

Palencia 22 de Noviembre 1943.
—El Administrador de Rentas Públicas, *J. Domercq* 3418

Juzgado Militar n.º 2 de Palencia

Requisitoria

Jaime Barcelis Bona, hijo de Mariano y de Filomena, natural de Palamós (Gerona), de 26 años de edad, de profesión Ayudante de Cocina, y avecindado últimamente en San Feliú de Guixols, procesado en el sumario número 497-41 por supuesto delito de robo, se presentará en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Artillería don Pedro Manso Manso, Juez del Juzgado Militar número 2 de la Plaza de Palencia, sito en el Palacio de la Excm. Diputación, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado, se le declarará rebelde.

Dado en Palencia a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Capitán Juez Instructor, *Pedro Manso*.
—El Secretario, *Antonio Muñoz Alonso*. 3386

Administración de Justicia

Palencia

Don Hipólito Codesido Silva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Palencia y su partido.

Doy fé: Que en el incidente que se dirá ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Palencia a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El señor don Pascual Catón y Catón, Juez de Primera Instancia accidental del Partido por vacante, habiendo visto los presentes autos del incidente de pobreza promovidos por el Procurador don Víctor Matilla Martínez designado en turno de oficio para representar a Teresa Manrique Manrique, de sesenta y dos años, soltera, de profesión las labores propias de su sexo, natural de Itero de la Vega y vecina de esta Ciudad, con domicilio en las huertas de la calle de Santiago, finca de don Pablo Cuesta «El arroyero» dirigida por el Letrado don Felipe Laso contra el señor Abogado del Estado y la herencia yacente de don Fausto Celada Arce, Procurador que fué de este Juzgado, declarado en rebeldía.

FALLO: Que debo declarar y declarar pobre en el sentido legal a Teresa Manrique Manrique, vecina de esta Capital cuyas demás circunstancias personales ya constan para que pueda litigar contra la herencia yacente de don Fausto Celada Arce en reclamación de salarios; y notifíquese a la parte demandada la presente sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en que se insertará testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de la misma si en el plazo de quinto día no se hubiere pedi-

do la notificación personal.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—*Pascual Catón*.—Rubricado.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, extendiendo el presente que firmo en Palencia a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—*P. Catón*.—Ante mí, *Hipólito Codesido*. 3358

EDICTO

Por el presente se deja sin efecto y se declara nula la requisitoria inserta en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 319, página 4.032 n.º 5.526, referente al procesado Anastasio del Campo Solana, sumario n.º 90-1943 sobre estafa de efectos a Marcelino Silió, y en los BOLETINES OFICIALES de Palencia, Santander, León y Valencia, los dos primeros con fecha ocho y trece de Octubre último, y los restantes el catorce y once del mismo, mediante haber sido habido dicho sujeto.

Dado en Palencia a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—*P. Catón*.—El Secretario, *Hipólito Codesido*. 3357

Don Victorio Sánchez Calderón, Juez municipal suplente del bienio anterior de esta ciudad de Palencia en funciones.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa contra Leonisa Lebrero Gobernado y Mercedes San José García, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es como sigue:

Encabezamiento.—SENTENCIA: En la ciudad de Palencia, a 23 de Noviembre de 1943, el Sr. D. Victorio Sánchez Calderón, Juez municipal suplente del bienio anterior de la misma en funciones, habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido por estafa contra Leonisa Lebrero Gobernado y Mercedes San José García, ambas de 19 años de edad, solteras, sirvientas, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva.—FALLO: Que debo de condenar y condeno a las denunciadas Leonisa Lebrero Gobernado y Mercedes San José García, como autoras de una falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto menor a cada una de ellas, indemnización a la Compañía del Norte de la suma de veintidos pesetas cuarenta y cinco céntimos también cada una y al pago de las costas de este juicio por iguales partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—*Victorio Sánchez*.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Palencia 23 de Noviembre de 1943.—*Manuel García*.—Rubricado.

Para la notificación de la anterior sentencia a las denunciadas Leonisa Lebrero Gobernado y Mercedes San José García, de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy el presente edicto en Palencia a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—*Victorio Sánchez*.—Ante mí, *Manuel García*. 3420

Cervera de Pisuerga

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Palencia, se ha decretado la instrucción de expediente de Responsabilidades Políticas contra Juan García Calle, natural de Villanueva y vecino de Areños.

Cervera de Pisuerga 18 de Noviembre de 1943.—*Isaac González Martín*.—El Secretario judicial, *Teodoro González*. 3419

Administración Municipal

Agrupación forzosa de Ayuntamientos del partido judicial de Palencia

Aprobado por esta Agrupación el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1944, en la sesión celebrada el día 30 de Octubre último, a partir de esta fecha, ha quedado expuesto al público, en la Secretaría de la misma, durante los plazos reglamentarios, al objeto de oír reclamaciones.

Palencia 15 de Noviembre 1943.
—El Alcalde de Palencia, Presidente de la Agrupación, *S. Rodríguez*. 3438

Astudillo

Para proceder a la discusión y votación del Presupuesto de ingresos y gastos de la Administración de Justicia de este Partido para el año de 1944, se convoca a un representante de cada Ayuntamiento de este Partido judicial, a fin de que comparezcan en este Ayuntamiento el día 2 de Diciembre, a las once horas, debidamente autorizados.

De no poder asistir, se justificará la imposibilidad, ya que según la orden de 13 de Septiembre de 1943, la asistencia es obligatoria.

De no asistir expresado día número suficiente, se celebrará en segunda convocatoria el día 4 de Diciembre a expresada hora.

Astudillo 22 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, *Ramón Gutiérrez*. 3395

Husillos

ANUNCIO

Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, de categoría especial, con el haber anual de 3.000 pesetas, se anuncia para su provisión interinamente; debiendo los solicitantes pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios, de Administración Local.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y documentación en la que se acredite pertenecer a mencionado Cuerpo, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, durante el plazo de quince días, a contar del día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Husillos 18 Noviembre de 1943.
—El Alcalde, *Aurelio Cabeza*. 3377

Frechilla

Que durante los días 1, 2, 3, 4, 6 y 7 del próximo mes de Diciembre y hora de las once a las catorce, tendrá lugar en este Ayuntamiento la recaudación en período voluntario de las cuotas correspondientes al cuarto trimestre del año actual, por los conceptos de Utilidades y Aprovechamientos Comunales.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, vecinos y forasteros, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Frechilla 22 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, *Severiano Castillo*. 3411

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Aprobado el Presupuesto para 1944

Meneses.	3403
Baquerín de Campos.	3404
Báscos de Ojeda.	3405
Berzosilla.	3406
Sotobañado.	3408
Villalumbroso.	3409
Quintanaluengos.	3410
Lantadilla.	3391
Revilla de Collazos.	3392
Hornillos de Cerrato.	3393
Villamartín de Campos.	3394
Villacidaler.	3432
Perazancas.	3431
Cozuelos de Ojeda.	3430
Vega de Bur.	3429
Barrio de San Pedro.	3428
Osornillo.	3427
San Martín de los Herreros.	3426
Rebanal de las Llantas.	3425
Villaramiel.	3423
San Cebrían de Mudá.	3424
Villameriel.	3433
Junta vecinal de Villameriel.	
Idem de Cembrero.	
Idem de San Martín del Monte.	
Idem de Santa Cruz del Monte.	
Idem de Villorquite de Herrera	
Idem de Páramo de Boedo.	3407

Proyecto de modificaciones al presupuesto de 1943

Astudillo.	3416
Villeras de Campos.	3417
Villodre.	3396
Fuentes de Nava.	3441

Suplemento de crédito

Dueñas.	3412
Villameriel. (dos)	3435

Exacciones municipales para 1944

Astudillo.	3415
------------	------

Padrón de rústica para 1944

Pazuelos del Rey.	3398
Villelga.	3399

Padrón de edificios y solares para 1944

Autilla del Pino.	3397
-------------------	------

Matrícula Industrial 1944

Autilla del Pino.	3397
-------------------	------

Padrón de rústica y pecuaria para 1944

Autilla del Pino.	3397
-------------------	------

Repartimiento general de Utilidades

Gozón de Ucieza.	3383
------------------	------